



# **IES Martín de Bertendona BHI**

**POLÍTICA DE USO DE CUENTAS**

**G·SUITE FOR EDUCATION**

---

**PLATAFORMA Google para Centros EDUCATIVOS**



## 1. Descripción del Servicio

Las cuentas de **G Suite para Educación** son proporcionadas con el objeto de apoyar las funciones de comunicación de todo el personal docente y del alumnado en el centro educativo del IES Martín de Bertendona BHI [conforme al acuerdo establecido con Google](#) al activar el dominio en **G Suite for Education** que es un conjunto de soluciones de software que Google ofrece gratuitamente a los centros educativos bajo el modelo de computación en la nube **Software as a Service** (*Aplicaciones como Servicio*).

El acceso a estos recursos está condicionado a la aceptación de la *Política de Uso* por parte del usuario en el caso de los alumnos mayores de 14 años y de las familias de alumnos menores de 14 años a los que se les proporcione cuenta.

Las cuentas institucionales se encuentran bajo la plataforma dotada por **G Suite**, que incluye los siguientes servicios integrados: **Gmail**, **Google Calendar** (calendarios compartidos), **Google Drive** (alojamiento de documentos, hojas de cálculo y colaboración online), **Google Sites** (diseño y publicación en equipo de sitios Web) y **Hangouts** (sistema de mensajería y videoconferencia), **Classroom** (Entorno Virtual de Aprendizaje).

A diferencia de las cuentas que ofrece Google, los servicios bajo el dominio del centro educativo (iesbertendona.com) son servicios administrados por el IES Martín de Bertendona BHI.

Se ha elegido esta plataforma de comunicación y trabajo colaborativo por varias razones, entre las que destacamos:

1. [Alta disponibilidad del servicio >99%](#)
2. Integración de aplicaciones de productividad y colaboración con correo electrónico (e-mail) proporcionando un ecosistema de trabajo corporativo.
3. Gratuidad aun contando con las mismas [condiciones de servicio G Suite](#).
4. Elevada operatividad al ser una solución integrada multidispositivo y multiplataforma.
5. Accesibilidad desde navegador Web, sin necesidad de instalar aplicaciones adicionales.
6. Disponer de una herramienta versátil y funcional (**Classroom**) para la gestión del aprendizaje (Entorno Virtual de Aprendizaje).

El conjunto de aplicaciones principales de G Suite se describe en:

<http://www.google.com/enterprise/apps/education/products.html>

El acceso a las cuentas de G Suite institucionales se realiza de forma unificada en:

<https://accounts.google.com>



## 2. Condiciones del Servicio

### 1. Condiciones generales.

- 1.1. Las cuentas **G Suite** del **IES Martín de Bertendona** constituyen un servicio que el centro proporciona al personal docente y personal de administración y servicios que trabajan en él, y al alumnado que cursa sus enseñanzas regladas en el mismo.
- 1.2. Las cuentas **G Suite** del **IES Martín de Bertendona** serán creadas y utilizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo suscrito entre el **IES Martín de Bertendona** y **Google**. Los términos del acuerdo genérico "G Suite" pueden consultarse en el sitio Web de G Suite, en la dirección: [http://www.google.com/apps/intl/es/terms/education\\_terms.html](http://www.google.com/apps/intl/es/terms/education_terms.html)
- 1.3. Las cuentas **G Suite** del **IES Martín de Bertendona** sólo podrán ser utilizadas por el centro, docentes y personal de administración y servicios que trabajan en él, y el alumnado que cursa sus enseñanzas regladas, en tareas relacionadas con su actividad educativa.
- 1.4. La publicación y distribución de cualquier tipo de contenido mediante los servicios y aplicaciones vinculados a las cuentas **G Suite** del **IES Martín de Bertendona** deberá realizarse de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- 1.5. Queda estrictamente prohibido el uso de las cuentas **G Suite** del **IES Martín de Bertendona**, y de todos los servicios y aplicaciones vinculados a ellas, para actividades comerciales o publicitarias.
- 1.6. Las cuentas **G Suite** del **IES Martín de Bertendona** serán, salvo excepciones, nominales, y responderán siempre a una persona física, pudiendo gestionarse "Alias" para asignar otras direcciones por cargo o grupo de personas.
- 1.7. Todo oficio, invitación o trámite que no requiera firma y sello institucional, se encaminará vía correo electrónico institucional o corporativo.
- 1.8. Los usuarios o representantes legales son responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado al **IES Martín de Bertendona**.
- 1.9. Es una falta grave facilitar y ofrecer acceso a la propia cuenta a personas no autorizadas; **la cuenta es personal e intransferible**.
- 1.10. Es responsabilidad de cada usuario procurar la salvaguarda de los datos contenidos en las aplicaciones de **G Suite** haciendo uso periódico de la aplicación Google Vault.
- 1.11. El **IES Martín de Bertendona** podrá crear cuentas para la administración de *backups* (copias de seguridad), así como habilitar [LDAP](#) y [Single Sign On](#) para la autenticación con servicios de terceros.

### 2. Condiciones de las cuentas del alumnado.

- 2.1. El centro educativo **IES Martín de Bertendona** podrá dar de alta cuentas para su alumnado, para lo cual deberá seguir el procedimiento que en su



momento se determine.

- 2.2. El uso de las cuentas por parte del alumnado requiere manifestar la conformidad con la **Política de Uso de Cuentas G Suite del IES Martín de Bertendona** por parte del alumnado de 14 años en adelante y por parte de los padres o responsables legales del alumno/a si es menor de 14 años.
- 2.3. Cada alumno/a solo podrá tener una única cuenta **G Suite** del **IES Martín de Bertendona** y su uso es exclusivo para el ámbito escolar y educativo.
- 2.4. Cuando un alumno deje de estar matriculado en el centro **IES Martín de Bertendona**, se procederá a suspender y/o eliminar su cuenta.
- 2.5. El uso de la cuenta deberá respetar, en todo momento, las normas de convivencia del centro, y su incumplimiento puede llevar aparejado la limitación de acceso a la misma (además de la correspondiente medida correctora).
- 2.6. El **IES Martín de Bertendona** se reserva el derecho a condicionar el despliegue de las aplicaciones según criterios pedagógicos y de edad del alumnado.
- 2.7. En el caso de que haya indicios de que la cuenta asignada a un alumno/a pueda verse involucrada en casos graves de disciplina o mala conducta, como ciber-acoso u otros, podrá ser intervenida, suspendida y/o supervisada por la Dirección del Centro.

### 3. Cláusula:

- 3.1. Todo el personal docente y de administración y servicios con cuenta, y los padres, tutores o representantes legales de los alumnos con cuenta, deberán manifestar su conformidad con la presente **Política de Uso de Cuentas G Suite del IES Martín de Bertendona**.
- 3.2. En caso de que se advierta un incumplimiento de las condiciones antedichas sobre prestación del servicio, el Centro se reserva la potestad de desactivar o dar de baja cualquier cuenta de G Suite del IES Martín de Bertendona, incluso sin previo aviso.

## 3. Privacidad, Seguridad y Tratamiento de Datos

G Suite posee desde mayo 2012, la [certificación ISO 27001](#), además de la ya existente SSAE 16/SAE 3402 y el certificado FISMA de G Suite para Gobiernos. Además Google ha sido la primera empresa en adoptar el primer estándar global de privacidad para [Cloud Computing ISO/IEC 27018](#).

Google ofrece una Enmienda para el Procesamiento de Datos y las Cláusulas del Contrato Modelo como un método adicional de seguridad y protección de datos que permite cumplir los requisitos de idoneidad y seguridad de la [Directiva de Protección de Datos](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

Recientemente, el 27 de abril de 2016 la UE aprobó un nuevo [Reglamento General de Protección de datos](#) que comenzará a aplicarse en Mayo de 2018. Este Reglamento sustituye al anterior y pretende regular mejor la necesidad de empresas y usuarios en la prestación y consumo de servicios Cloud y Google trabaja estrechamente para cumplir antes de dicha fecha con el nuevo Reglamento.